

Guayaquil, Abril 16 del 2.012

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TABACALERA LA MECA S.A. TABAMESA

Presente.-

INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2.011

He revisado el Balance General de TABAMESA al 31 de Diciembre del 2.011 por el periodo terminado en esa fecha.

1.- Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía, mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros basadas en mi revisión.

2.- Mi revisión fue efectuada mediante Procedimientos Contables y pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 86 de la ley General de Instituciones del Sistema Financiero y el artículo 321 de la ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectuamos pruebas de cumplimiento por parte de la compañía y/o sus administradores con relación a:

*El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales estatutarias y reglamentarias, así como acatar las resoluciones de la junta general de accionistas.

*Si la correspondencia los libros de actas de junta general, el libro talonario de acciones y accionistas, comprobantes contables y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

*Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuadas.



*Que los Estados Financieros son confiables y han sido elaboradas de acuerdo con los PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS y surgen de los registros contables de la compañía.

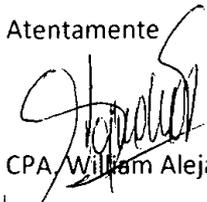
3.- Los resultados de mi prueba no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de la Compañía TABAMESA con las disposiciones mencionadas por el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2.011

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas contables realizadas.

5.- Sobre la base de pruebas y revisiones efectuadas no se ha evidenciado ningún asunto de importancia con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las juntas generales, propuestas de renovación de los administradores que no hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.

6.- Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, cumpliendo así con las cuatro características cualitativas principales que hacen que la información suministrada en dichos Estados Financieros sean útil para los usuarios.

Atentamente


CPA William Alejandro Lindao

Reg. Prof. 7808



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 ALEJANDRO LINDAO WILLIAM EFREN
 SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA
 05 JUNIO 1961
 CUI-2 0827 0072- M
 SANTA ELENA/SANTA ELENA
 SANTA ELENA 1961



ECUATORIANA
 CASADO YANINA VERGARA MURILLO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JORGE ALEJANDRO
 ESTILDA LINDAO
 GUAYABAL 14/10/2008
 14/10/2008
 REN 0412846



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 10/05/2011
 071-0003 NUMERO
 0907900344 CEDULA
 ALEJANDRO LINDAO WILLIAM EFREN
 GUAYAS GUAYAS
 PROVINCIA GUAYAS
 CANTON GUAYAS
 PARROQUIA GARCIA MORENO
 ZONA

